

SANTA ROSA, 26 de octubre de 2005.

VISTO: Los Expedientes Nº 247/05, 248/05, 249/05, 250/05, 251/05, 252/05 y 253/05, todos de la Facultad de Agronomía; y ,

CONSIDERANDO:

Que mediante los Expedientes Nº 247/05 F.A., 248/05 F.A., 249/05 F.A., 250/05 F.A., 251/05 F.A., 252/05 F.A. y 253/05 F.A., se tramitan los llamados a selección de aspirantes para cubrir los cargos de Directores de Áreas, según lo establecen los Artículos 11º, 12º, 13º y 14º, del Reglamento de Áreas aprobado por Resolución Nº 243/05 C.D.

Que el Artículo 14º del Reglamento de Áreas establece: “ La remuneración del cargo de Director será: equivalente monetariamente al cargo de profesor adjunto con dedicación simple, sin antigüedad”.

Que debido a restricciones presupuestarias resulta imposible momentáneamente, financiar los cargos de Director referidos en el Considerando anterior.

Que se debe solucionar este inconveniente a fin de normalizar el funcionamiento pleno de las Áreas de Coordinación Académica.

Que si bien pueden existir otras modificaciones al Reglamento, ésta resulta de tratamiento urgente.

Que el Consejo Directivo trató el tema sobre tablas, en su Reunión Nº 355 del día del a fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Reglamentos.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 14º del Reglamento de Áreas, aprobado por Res. Nº 243/05 CD, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “*El cargo de Director de Área será desempeñado ad-honorem*”.-

ARTICULO 2º.- Lo resuelto en el Artículo 1º tendrá carácter transitorio hasta tanto se resuelva la financiación prevista para los cargos de Director de Área.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento todos los docentes de la Facultad de Agronomía, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa, Dirección Académica y Departamento Personal. Cumplido archívese.